



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA DEL 29 JUN. 2001

"Por la cual se asignan las funciones de custodia y autenticación de documentos"

Derogada por la R.R. No. 047 de 30-07-2015

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.,
en ejercicio de sus atribuciones
legales y en especial las conferidas
por los artículos 32 numeral 19, y 68
numerales 1 y 3 del Acuerdo 24 de
2001, y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 10 del Acuerdo 24 de 2001, se determinó la estructura organizacional de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que en la nueva estructura no quedó contemplada la dependencia denominada en la anterior estructura Secretaría General.

Que entre las funciones de la desaparecida dependencia se encontraban la de dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de los programas y actividades relacionadas con el archivo activo e inactivo de la entidad, lo mismo que velar por el cumplimiento de las normas establecidas para las áreas de correspondencia y archivo por parte de las dependencias de la misma.

Que la Secretaría General cumplía la función de expedir y autenticar copias, fotocopias y certificaciones de los actos administrativos y demás documentos que se encuentran archivados en la Contraloría.

Que la Subdirección de Servicios Administrativos quedó facultada por el Artículo 48 numeral 6 del Acuerdo 24 de 2001, para expedir y autenticar las copias de los documentos del archivo inactivo.

Que se hace necesario fijar las funciones relacionadas con el archivo activo y la expedición y autenticación de copias, fotocopias y certificaciones del mismo. Las cuales deberán ser cumplidas en adelante por todas las dependencias de la Contraloría de Bogotá D.C.



República de Colombia

Contraloría de Bogotá, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA 017 DEL 29 JUN. 2001

"Por la cual se asignan las funciones de custodia y autenticación de documentos"

En virtud de lo anterior, el Contralor de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR a cada una de las dependencias de la Contraloría de Bogotá D.C., según sus funciones, naturaleza y competencia la custodia de los documentos que reposen en las mismas sobre los cuales se deba cumplir la función que se asigna.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cada dependencia de la Contraloría de Bogotá D.C., será la encargada de expedir y autenticar las copias, fotocopias y certificaciones de los actos administrativos, y demás documentos que sean de su conocimiento y competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que la sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 29 JUN. 2001


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Contralor